



# Acta N° 1.179 Concejo

## Municipal

### SESION EXTRAORDINARIA

23 - ABRIL - 2020

#### INDICE

III	Tabla Ordinaria	02
	3.1.- Ordenanza Uso de Mascarillas	02
	Acuerdo N°4089	12



## **Acta N° 1.179 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria**

En Maipú, a 23 de abril del año 2020, el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú, siendo las 16:17 horas, a través de la Plataforma Life Size, inicia la Sesión Extraordinaria N° 1.179 presidida por la Sra. Cathy Barriga Guerra, con la asistencia de los Concejales; Sr. Alejandro Almendares Müller; Sr. Herman Silva Sanhueza; Sr. Horacio Saavedra Núñez; Sr. Pedro Delgadillo Castillo; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Erto Pantoja Gutiérrez; Srta. Marcela Silva Nieto; Sr. Gonzalo Ponce Bórquez; Sr. Abraham Donoso Morales; Srta. Karen Garrido Neira y la Sra. Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal Suplente. Asisten además:

el Sr. Abel Sepúlveda González, Administrador Municipal;  
la Srta. Erika Farías Guerra, Directora Asesoría Jurídica.

Sra. Presidenta: Interrumpo la conversación que tiene el Concejo, para dar formalidad al Concejo Extraordinario N°1.179 en nombre de Dios y la Patria.

### **III Tabla Extraordinaria**

#### **3.1.- Ordenanza Uso de Mascarilla.**

Sra. Presidenta: Bueno el motivo de este Concejo Extraordinario como ustedes ya revisaron y saben Concejales se trata de un tema muy relevante, muy importante hoy día para la seguridad de nuestros vecinos y vecinas, ya que es la Ordenanza sobre el Uso de Mascarillas en Lugares que indica la Comuna de Maipú en el contexto obviamente de la pandemia que estamos viviendo, ustedes tuvieron cierto la posibilidad de revisarla, se entregó con anticipación y bueno la va a presentar la Directora Jurídica ahora, o saben qué?, ustedes la revisaron verdad cada uno de ustedes los detalles.

Sr. Erto Pantoja: Lo vimos en comisión de Finanzas igual.

Sra. Presidenta: Saben hay algunos micrófonos parecen que están abiertos parece porque hay mucho ruido, voy hacer yo la presentación, ya que la tengo acá, bueno la Ordenanza sobre Uso de Mascarillas en Lugares que Indica la Comuna de Maipú, en el contexto del brote del virus Covid 19, la aprobación de la Ordenanza de Uso de Mascarillas se encuentra justificado debido a la alta



probabilidad de transmisión del Covid 19, sin perjuicio, que los vecinos de la comuna deben tener claro que el uso de este implemento debe acompañarse de otras medidas de protección, tales como: lavado de manos frecuente con agua o jabón o soluciones antisépticas de alcohol y mantener una distancia personal apropiada y evitar tocarse la cara sin haberse lavado las manos, el proyecto en sí, el proyecto de Ordenanza el **Artículo N°1**, dice que toda persona que se encuentre en recintos públicos o privados, cerrados que atienden público y/o generen aglomeración de personas en la comuna de Maipú tales como: supermercados, farmacias, ferias libre, parques, plazas, vías públicas entre otros, deberán usar obligatoriamente una mascarilla que proteja nariz y boca, para efectos de esta Ordenanza se entenderá por mascarilla a cualquier material que cubra nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial pudiendo ser confeccionada en casa de conformidad al tutorial publicado en la página web del Ministerio de Salud, la mascarilla deberá utilizarse de forma tal que cubra toda la nariz y boca simultáneamente anudándose correctamente con el objeto de evitar que se desprenda, sin perjuicio de lo señalado precedentemente y tratándose desde los niños y niñas en edad preescolar menores de 5 años el uso de mascarilla no será obligatorio, sin embargo, los menores sobre 5 años deberán utilizarla solo si cada niño es capaz de cubrir su nariz y boca y retirar la mascarilla por sí misma, en este último caso la utilización de mascarilla deberá ser supervisada siempre por los padres o la persona que tenga la patria potestad del menor de edad, la presente Ordenanza no será obligatoria para los niños y adolescentes que tengan diagnóstico de trastorno del espectro autista y los padres o tutores de ellos deberán ocuparse de que porten algún elemento o prenda de vestir de color azul con el objeto de distinguirlos a simple vista para evitar fiscalización, pasamos al **Artículo N°2**, en donde se recomienda a los vecinos concurrir a los edificios públicos y/o dependencias municipales solo para la realización de trámites necesarios, imprescindibles e impostergables que no sea posible gestionar de manera remota o virtual, con todo las personas deberán adoptar las medidas sanitarias dispuestas en los accesos del cargo de personal municipal, incluyendo el uso de mascarillas, **Artículo N°3**, la obligación de usar mascarillas señala los artículos precedentes establece sin perjuicio de la obligación y de adoptar otras medidas decretadas por la autoridad sanitaria y calificadas como prioritarias para la prevención y protección del virus Covid 19, tales como, el distanciamiento social de más de un metro, el lavado frecuente de manos con agua y jabón o con desinfectante de manos a base de alcohol, cubrirse la nariz y boca al toser y estornudar con un pañuelo de papel desechable o con la parte interna del codo y otras que la autoridad sanitaria determine, **Artículo N°4**, la infracción a las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza podrá ser sancionada con multas de 1 UTM en el caso de que se trate de la primera infracción y hasta 3 UTM si se tratase de personas reincidentes, **Artículo N°5**, la fiscalización de la presente Ordenanza corresponderá a los funcionarios del Departamento de Inspección Municipal y de la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana Dipresec, de nuestra Municipalidad de Maipú, sin perjuicio de las facultades de



fiscalización de la autoridad sanitaria y de Carabineros de Chile, **Artículo N°6**, la Ordenanza regirá a contar del 23 de abril del año 2020, el mismo día que se publique en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Maipú y hasta que se mantenga vigente el Decreto N°104 del 18 de marzo del año 2020 que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en territorio de Chile o su respectiva prorroga o hasta que la Alcaldesa previo acuerdo con el Concejo Municipal así lo determine, bueno acá salen los antecedentes legales, Artículo 65 lo tienen ustedes en su hoja y la Ley 18.695 de la Orgánica de Municipalidades, ahora sí se puede pedir la palabra para las consultas, está abierto a consultas, se escucha?, Concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Presidenta, buenas tardes Presidenta, solo una consulta Presidenta en virtud de quienes pueden fiscalizar se señala que funcionarios de Maipú Seguro, ellos tienen la calidad administrativa para poder cursar un parte?

Sra. Presidenta: Directora por favor,

Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio Presidenta, para responder al Concejal Donoso, sí todos los inspectores tienen que tener responsabilidad administrativa, tienen que ser funcionarios de planta o de contrata, al igual que los choferes de estas dependencias no pueden tener una calidad jurídica a honorarios, así hay numerosos dictámenes en la Contraloría, entonces ellos son los únicos autorizados para fiscalizar las Ordenanzas.

Sr. Abraham Donoso: Yo solo si me permite Presidente, sólo una aclaración y la consulta para que no nos enredemos después, tengo entendido que hay algunos funcionarios que mantienen calidad de contrata que son particularmente los conductores, pero ellos tienen calidad de grado auxiliar lo que impide poder ser inspectores municipales porque el inspector municipal tiene la facultad tiene que tener un grado administrativo, entonces no sé si nos puede dar la posibilidad.

Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio Presidenta, sí pero por regla general los choferes van o acompañan a un fiscalizador, pero ellos no son los que se bajan a cursar la infracción a ver in situ porque no es su expertiz, ellos son contratados solamente para manejar o conducir los vehículos municipales o aquellos que el municipio arrienda a terceros.

Sr. Abraham Donoso: Ok.

Sra. Presidenta: Además, hay que aclarar que no son todos, se va asignar a un determinado equipo de trabajo, se suma Dipresec por la cantidad de fiscalización que necesitamos porque Inspección tampoco aborda todos los terrenos, ustedes saben que están más concentrados en el comercio y en las ferias, entonces había



que multiplicar la acción para poder dar efecto a esta Ordenanza, alguna otra observación?

Sr. Pedro Delgadillo: Alcaldesa si me permite.

Sra. Presidenta: Claro adelante Concejal.

Sr. Pedro Delgadillo: Ya, solamente quisiera hacer una consulta, nosotros también presentamos un Oficio el día lunes temprano, donde solicitábamos se nos diera cuenta si el municipio va a contar con entrega gratuita de algunas mascarillas, sobre todo en aquellos sectores donde efectivamente más vulnerables, como personas en campamentos, situación de calle u otros sectores más vulnerables de la comuna que por a, b, c motivos a lo mejor les ha costado, les va a costar un poco más llegar a tener el implemento como tal, entonces no sé si el municipio tiene contemplado la entrega de alguna cantidad de mascarillas después de esta Ordenanza.

Sra. Presidenta: Concejal nosotros estamos comprando mascarillas desde la 15 de febrero finales de febrero, primeros días de marzo, estamos constantemente haciendo entrega de este elemento a través de nuestros equipos, hoy día estuvimos en el Campamento Japón también haciendo entrega a quien lo solicite, pero a pesar de ello está la posibilidad de hacer mascarillas en la casa, está aprobado, hay distintas telas, en eso también vamos hacer tutoriales, asesorías en las páginas y en el Facebook municipal porque es importante, porque uno no puede salir sin el elemento, pero es súper simple con elementos que están en la casa en el caso de no contar con alguna que sea desechable o de tela, también tenemos donaciones que se va a empezar hacer entrega, todo esto va a ser canalizado también a través de las juntas de vecinos quienes necesiten o también a través de las redes sociales, así como estamos entregando la ayuda se va hacer entrega también de lo que tengamos en desechables y también de tela que llegan de donación de vecinos también, me pidió la palabra, se escucha?, Karen adelante.

Srta. Karen Garrido: Alcaldesa, yo más que nada, bueno las pocas ocasiones que he salido por temas puntuales he visto el comportamiento de nuestros vecinos, agradecerles a nuestros vecinos porque son muy pocas las personas que no usan las mascarillas, creo que ellos también han tomado una decisión súper importante el Concejal Pedro Delgadillo, ponía ahí en la palestra si teníamos como el tema de poder sustentar el tema de las mascarillas, yo sé que el municipio ha entregado pero también quiero felicitar a todos esos vecinos que han sido silenciosos y también han trabajado y han entregado mascarillas a los vecinos más vulnerables, yo creo que ese trabajo en conjunto como comuna, como Maipú unido lo expresa a través de sus redes sociales usted Alcaldesa, ha sido súper importante durante esta pandemia, los vecinos se han ayudado silenciosamente unos con otros y creo



que también esta Ordenanza viene como ya a poner un poco a las personas que no han querido hacer caso o han hecho un poco de caso omiso con respecto a las recomendaciones de salud que se han hecho, pero creo que en general de los vecinos de verdad ha tenido un muy buen comportamiento en torno a la pandemia, excepto por algunos sectores puntuales que han sido como el de la plaza de Maipú cosa así, pero por lo general los vecinos han salido con sus mascarillas puestas, así que en ese sentido yo creo que los vecinos van a entender esta Ordenanza de buena manera, sí no me cabe ninguna duda.

Sra. Presidenta: Gracias Karen y de hecho nosotros los recorridos que hacemos en distintos horarios por los barrios las cuarentenas barriales de verdad que han sido respetadas, el problema está en el centro, en los lugares de trámites, lo vemos a diario están los bancos con el tema del seguro de la cesantía, está semana fue el tema del registro social que no está activado llegan más personas exponiéndose y que obviamente nosotros estamos atentos, nosotros le entregamos mascarillas a cada persona que vemos sin mascarilla, ese mismo plan de acción se va a sostener durante los primeros días en la plaza y en lugares digamos con más concurrencia donde vamos a tener personal municipal con mascarillas para poder entregar aquellas personas que estén sin ella y obviamente entregando el mensaje como educación primero, porque van a ser los primeros días educativos van a ver infracciones para educar a la persona que no esté para posteriormente obviamente impartir las multas que corresponden cuando ellos ya la tengan interiorizada.

Sr. Pedro Delgadillo: Alcaldesa si me permite.

Sra. Presidenta: Levantaron la mano al mismo tiempo, Concejal Delgadillo es que levantaron Concejal Delgadillo y Donoso al mismo tiempo.

Sr. Abraham Donoso: Delgadillo dale, no tengo problemas.

Sr. Pedro Delgadillo: Alcaldesa no solamente yo creo que es importante lo que usted señala en última instancia esto de una suerte de marcha blanca de este asunto, sobre todo porque efectivamente van a ver sanciones, entonces una cosa es que la población, nuestra comuna reciba esto como una buena noticia y no como una situación en el fondo...

Sra. Presidenta: LA idea es no sacar multas, la idea es no tener multas..

Sr. Pedro Delgadillo: Claro eso es lo ideal, que bueno que se haga hincapié en esta marcha blanca por un lado y cuánto duraría más menos ese proceso, creo que igual es importante señalarlo a través de los medios que cuente el municipio y también conocerlo nosotros los Concejales para darlo a conocer a través de nuestras redes de comunicación con la gente digamos.



Sra. Presidenta: Yo creo que una semana es suficiente para que se vayan informando, nosotros a través de nuestras redes los medios que también nosotros nos hemos encargado de reforzar la información, las juntas de vecinos yo creo que es un periodo prudente, no sé si les parece una semana de educación, a partir desde ahora si parte hoy hasta el próximo jueves, Concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Presidenta, yo creo que efectivamente es bastante positivo que sea una semana de una labor educativa, además también lo señalábamos en la comisión de finanzas, hay algún comercio elevar también ha tomado sus propias medidas sanitarias en relación que hoy día están atendiendo a dos vecinos por local, con turnos, el comercio mayorista y de barrio también ha instalado el tema de efectivamente entrar con mascarillas y yo también quería sugerirle Presidenta que así como también uno ha hecho algunos recorridos por la comuna, también poder extender esta normativa señalándosela a las empresas contratistas que tenemos a cargo del municipio, yo he visto la gente de áreas verdes en algunos lugares efectivamente el día de ayer si hicieron el corte o la mantención de áreas verdes en el sector de camino a Melipilla y la gran mayoría de los trabajadores estaban sin mascarillas y ahí yo creo que también sería positivo que nosotros pudiéramos y eso no dudo que usted lo tenga una relación o una red con las empresas que nos prestan los servicios también de aseo que también yo lo he visto que algunos tampoco han tomado las medidas de prevención y eso también pasa en estas empresas.

Sra. Presidenta: Nosotros con Alex, bueno el Director de Aseo y Ornato se han tomado las medidas desde hace varias semanas, el problema es que claro no las usan, lo que hay que fiscalizar justamente hoy día es eso porque se confían de estar al aire libre y los que están reunidos es lo mismo, entonces por eso tomamos la decisión que fuera en espacios abiertos y cerrados, las otras comunas tienen solo en espacios cerrados, finalmente las personas se reúnen al aire libre igual al lado de la otra y eso no implica, eso no se contagia por el aire sino por las partículas que obviamente saltan, no es el aire no es como otros virus, entonces vamos a fiscalizar de esa manera comunicarles antes también, pero a mí me llama la atención porque sí llevamos tiempo implementando pero claro lamentablemente no se usaba, alguna, sí Concejal.

Sr. Ariel Ramos: Presidenta buenas tardes a todo el Concejo, sí yo primero quisiera partir destacando la iniciativa, yo creo que cualquier medida que ayude a educar y que la gente siga tomando las precauciones necesarias sin duda que es digna de destacar, me parece bien el acuerdo al que estamos llegando que haya un periodo de marcha blanca, porque fue la discusión que hicimos en la comisión de finanzas de que claro, obviamente acá la gente con mayor nivel educativo, quizás con mayor nivel adquisitivo es la que primero tiene acceso a las mascarillas, a poco andar la gente ha tomado las medidas como para poder confeccionarlas ellas



mismas, pero sin duda que son los sectores más vulnerables también es lo que yo he visto, en las ferias libres quizás en otros puntos públicos donde se aglomera gente, donde la mascarilla no es usual en las personas, así que creo que es una buena medida, también concuerdo que más allá que toda Ordenanza tenga aspectos que es la sanción, que es la visita al Juzgado de Policía Local, a entenderse con el Juez o con la Jueza y la respectiva multa nosotros más que apuntar a eso, porque también sería muy perjudicial que la gente sintiera que acá el municipio, el Concejo está haciendo un esfuerzo solamente para recaudar plata en tiempos de pandemia, dejar en claro que obviamente eso no es así y que acá lo que importa es que la gente tome las medidas de seguridad efectivas, y en el sentido del periodo de marcha blanca me parece súper indicado aun cuando no figure la relación de la Ordenanza si es bueno que se incluya en este caso al personal de Dipresec y de Inspección que puedan emitir partes de cortesía, yo no sé si es que se puede redactar así con ese rotulo o en algún informativo detallando paso a paso los elementos, yo creo que cualquier Ordenanza lo principal es que tenga un componente educativo fuerte y en ese sentido también consultar cuál podría ser el rol que va a jugar la Dirección de Desarrollo Comunitario en tanto dentro de sus obligaciones tiene claramente el contacto con las organizaciones sociales, con la comunidad para ver de qué manera no son solamente los funcionarios de Inspección y de Dipresec los que llevan adelante el trabajo de las calles, sino también cómo se puede sumar Dideco o a lo mejor otras Direcciones sobre todo en el componente educativo, pero sin más y para poder cerrar sin duda me muestro muy favorable a poder aprobar esta iniciativa y saludo también que se está abriendo un poquito la cancha y que pueda tomar también el parecer del Concejo Alcaldesa, así que sin duda destacarlo y sumarnos para la aprobación de esta Ordenanza.

Sra. Presidenta: Gracias Concejal, quería complementar la información, decirles que las distintas unidades y departamentos están activamente desde el primer momento trabajando en funciones, por ejemplo yo les hablo de Eventos y Contenidos están abocados netamente al trabajo social, Organizaciones Comunitarias está en un despliegue constante en entrega de alimentos, medicamentos, también en traslados de vecinos, de vecinas, adultos mayores que van hacer trámites, ocupando muchas veces hasta sus medios de movilización, hemos canalizado las energías, independiente del área y obviamente que van a ser un pilar importante Organizaciones Comunitarias en lo que es esta Ordenanza, se están realizando ya capacitaciones en lo que es Dipresec, se va hacer una reunión con las personas que van a tener la facultad de hacer esto para que tengan el criterio, porque esto es un tema sensible, no estamos hablando de una infracción cualquiera, la idea es no pasar las infracciones, pero lamentablemente para que sea una Ordenanza y tenga un sentido de obligatoriedad tiene que haber una sanción y esta sanción es real porque es acorde a una cantidad de dinero que si puede ser concretada, no así como han escuchado ustedes que hay multas de cincuenta millones que yo creo que también es un chiste porque se sabe





que si se pasa una multa de tal magnitud yo no sé quién tendrá los cincuenta millones para pagar una multa así, le va a faltar día para pagarla pero se está tomando esta decisión netamente para la seguridad y ha sido súper agradecida, nosotros hemos promovido a través de redes lo que va a suceder con esta Ordenanza y ha sido bien favorable, los vecinos se sienten más seguros porque hay vecinos que lamentablemente todavía no han tomado conciencia, son los menos, pero esos menos son los que pueden contagiar a personas que si se cuidan y exponer a los adultos mayores, así que en ese sentido agradecerle también que esté de acuerdo Concejal, Directora iba a pedir la palabra.

Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio Alcaldesa, solamente quería aclarar respecto al punto de marcha blanca, no hay ningún problema en que, porque la Ordenanza una vez aprobada por Concejo se tiene que decretar y el decreto subirse a la página web y publicarse del municipio, por ende no hay ningún problema en el decreto especificar que habrá un periodo de 7 días corridos en el cual la población se hará promoción de esta Ordenanza, se dará a conocer en los distintos barrios, en las distintas calles de nuestra comuna y que durante esta época no se cursaran partes o bien podemos redactar que se cursaran o algún parte de cortesía.

Sra. Presidenta: Se cursaran, pero educativo claro..

Srta. Directora Jurídica: Un parte educativo, un parte de cortesía que no implicará una multa necesariamente sino que solo la persona aprenda que tiene que usar la mascarilla, así que no hay ningún problema que eso quede establecido en el decreto.

Sra. Presidenta: Es como una advertencia para que la próxima vez que tenga que salir, que también sea claro que es esa semana, porque ya también puede haber una confianza en que se le entrega este parte de cortesía, lamentablemente va a ver algún vecino que quizás pasado esta semana y ya llevando mucho tiempo quizás no la lleve, obviamente que hay criterios, yo en eso voy a estar personalmente cuando esté la capacitación de todos los que van a estar en terreno para que se aplique el criterio, esta es una Ordenanza que busca el resguardo de los vecinos y justamente no lo contrario, no multarlos, sino que cuidarlos, Concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Presidenta, también para que pudiese quedar en Acta y por parte de la Directora Jurídica poder establecer de que este tipo de Ordenanza o acciones que estamos tomando con Concejo no infringe ningún tipo de ley, dado que efectivamente hace un par de días salió una solicitud por parte de un privado con relación a una Ordenanza en otra comuna que la señalaba como institucional, sería bueno también que la Directora Jurídica nos pudiera dar tranquilidad en virtud que no podríamos tener una misma acción por parte de algún privado que sea



vecino de nuestra comuna en relación a esta Ordenanza, que sería bueno para todos porque particularmente los actos jurídicos o administrativos van hacia la Alcaldesa más que a los Concejales, pero yo creo que como cuerpo colegiado y en virtud que estamos haciendo esto en conjunto sería positivo que también se planteara en relación..... (No se escucha con claridad audio).... Alcaldesa.

Sra. Presidenta: Gracias Concejal, Directora.

Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio Alcaldesa, efectivamente esta Ordenanza está dentro del marco de la ley, porque de partida todas las Ordenanzas tienen que ser resoluciones o aprobarse por decreto alcaldicio abstractas y sobre casos generales, nosotros acá estamos tratando un caso general y que nos estamos amparando en todas las normas que han dictado los decretos supremos y así va estar considerado en el decreto que dicta la Ordenanza de las autoridades sanitarias centrales por ende no debería sufrir ningún reclamo de ilegalidad, también ayer tenían ustedes varias dudas si podíamos fiscalizar al interior de los almacenes y obligarlos casi que los utilicen, solamente se puede hacer en la medida que la autoridad también sanitaria central lo determine, acá lo que nosotros estamos buscando...

Sra. Presidenta: Pero Directora si esperamos o sea no sé lo que está diciendo, pero yo estoy tomando esta determinación con el Concejo es porque no nos han decretado cuarentena y hay que proteger a la comunidad, entonces si esperamos a que ellos tengan que tomar la decisión de hacer eso no le veo buen futuro.

Srta. Directora Jurídica: No, pero por eso y aun así por eso pero nosotros no estamos infringiendo ninguna norma central, sino que acá todo lo que está acá está de acuerdo a la ley y de acuerdo a nuestro rol de municipio de resguardar la salud de los vecinos y de la comunidad, por ende no creo que sufra ningún reclamo de ilegalidad y nada que se le parezca, está todo dentro del orden, además cuándo sufriría?, en caso de tener una multa desproporcionada, la Contraloría generalmente ha señalado que las multas para establecerse en Ordenanzas deben ser máximo de 5 UTM, porque sobre esa cantidad podrían ser sujetas a reclamos de ilegalidad de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional, ésta Ordenanza cumple todos los requerimientos establecidos.

Sra. Presidenta: Gracias Directora y yo quería hacer hincapié en el por qué nace esta Ordenanza, bueno ya llevamos bastantes semanas esperando la cuarentena y cuando hablamos de cuarentena a nosotros 7 días nos sirven, hasta 5 días nos sirven porque es el orden que tiene una comuna para tomar la conciencia de la conducta que hay que tomar y para obviamente evitar el contagio que ha sido súper activo, ustedes el Ministerio tiene publicado 312 casos, nosotros tenemos con la brigada 261 y se multiplicó muy rápidamente las últimas dos semanas, entonces lo que viene ahora ustedes saben ya estamos entrando en periodo otoño invierno



el tema de las vacunas que tampoco lo voy a mencionar de nuevo pero esto es una medida netamente nuestra, local para cuidar a nuestros vecinos, mientras se decreta esta cuarentena que yo sé que es muy valiosa porque nos va ordenar el centro, nos va ordenar la plaza, nos va ordenar y va a frenar el contagio que está habiendo activo todos los días, pero no podemos estar esperando todos los días, todos los martes, todas las semanas que salga nuestra comuna, yo ya por lo mismo estamos en esto, porque hay que tomar medidas locales para prevenir el contagio, no sé si están de acuerdo con eso, no hay más preguntas entonces ustedes me dicen , están todos claros, sí, Don Herman también?, ya perfecto, entonces Secretaria Claudia está por ahí?.

**Sra. Secretaria Municipal (S) en votación:** Se somete aprobación del Concejo la Ordenanza de Uso de Mascarilla en la Comuna de Maipú.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Se nos desapareció por ahí el Concejal Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Estoy por acá.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva.



Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcaldesa Señora Cathy Barriga y Presidenta del Concejo.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por unanimidad se da por aprobado el acuerdo.

En consecuencia, se resuelve

**ACUERDO N° 4089:**

Aprobar, Ordenanza Uso Obligatorio de Mascarilla, en la Comuna de Maipú.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>11</b>		


Sra. Presidenta: Agradezco entonces desde este momento queda aprobada por el Concejo Municipal la nueva Ordenanza sobre el uso obligatorio de Mascarillas



en lugares abiertos, cerrados, públicos y privados, se les agradece y además se le comunica a los vecinos respetar esta decisión que es por el bien de toda la comunidad y bueno va a ser una etapa educativa la primera semana hasta el próximo jueves en donde se fiscalizará y se harán infracciones educativas y desde el próximo jueves en adelante entrara en vigencia la infracción como corresponde, pero yo sé que vamos hacer muy responsables y no va a ver que cursar infracciones, así que agradecerles nuevamente este Concejo Extraordinario y muchas gracias, voy a cerrar el Concejo Extraordinario.

Hora de término de la sesión 16:48 horas.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 1.179, Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 183, con fecha 04 de Mayo de 2020.



**CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS**  
**Secretaría Concejo Municipal Suplente**